

OFERTA DE VACANTES E INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PARA LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LAS CATEGORÍAS DE OFICIAL 1ª DE OFICIOS Y COORDINADOR DE PERSONAL SUBALTERNO, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE 11 DE MAYO DE 2018, (BOE DE 21 DE MAYO).

La Resolución de 11 de mayo de 2018 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 21 de mayo), por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por promoción interna, de personal laboral fijo en las categorías de Oficial 1ª de Oficios y Coordinador de Personal Subalterno, establece en su base 2.8 que los aspirantes que hayan superado los procesos deberán elegir destino utilizando exclusivamente medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Publicadas las relaciones definitivas de aprobados en dichos procesos selectivos procede hacer pública la oferta de puestos vacantes sobre la que los aspirantes puedan realizar su solicitud de elección de destino, así como dar instrucciones sobre el procedimiento a seguir.

De acuerdo con lo anterior:

- 1. Se publican las relaciones de puestos a ofertar a dichos aspirantes, que figuran en los Anexos I, para los Oficiales 1ª de Oficios y II, para los Coordinadores de Personal Subalterno, donde una de las vacantes ofertadas en Madrid será cubierta por el aspirante aprobado por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria del proceso selectivo.
- 2. Los aspirantes que han superado el proceso selectivo solicitarán al menos, el mismo número de vacantes que el que ocupan en la lista de aprobados ordenada por la puntuación obtenida en el proceso selectivo. Las vacantes solicitadas se entenderán ordenadas por la preferencia del aspirante.
- 3. Las solicitudes de destinos se realizarán, exclusivamente, a través de medios telemáticos, haciendo uso de la aplicación informática "Elección de destinos" que se encuentra disponible en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria /Procedimientos no Tributarios/Empleo Público/Elección de Destinos/Trámites.

También se puede acceder al citado procedimiento a través del siguiente enlace:

https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/B202.shtml

El acceso a dicha aplicación informática se realizará por vía telemática con certificado electrónico o sin certificado electrónico mediante "Clave PIN". Las instrucciones de uso de esta aplicación informática se descargarán también de la misma ubicación señalada en el párrafo anterior.



4. Los aspirantes deberán solicitar destino desde la publicación de esta Resolución en la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es (Empleo Público), hasta el día 27 de marzo de 2019, inclusive.

A los aspirantes que no presenten solicitud por vía telemática en el plazo señalado, o que, habiéndola presentado, limiten su elección a una o varias vacantes que, en función del número de orden obtenido, no fuera posible adjudicarles, les será adjudicada alguna de las plazas vacantes no asignadas, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

5.- La adjudicación de destinos se efectuará, según las peticiones presentadas por los aspirantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.8 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y base 9.3 de la convocatoria del proceso selectivo, excepto en lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 17) por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, y en la Orden HFP/ 688/2017, de 20 de Julio (BOE del 22).

Madrid, 21 de marzo de 2019.- El Director del Departamento de Recursos Humanos, Celso González González



ANEXO I

Relación de vacantes de Oficial 1ª de Oficios

Oferta vacantes e instrucciones procedimiento elección destino de 21 de marzo de 2019

Nº orden	D. directivo	U. Orgánica	C. Trabajo	Área	Loc. Destino
1	SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA	SEDE MADRID	UNIDAD SERVICIOS CENTRALES	S.G. ADJUNTA RÉG. INTERIOR	MADRID
2	DELEGACIÓN ESPECIAL DE MADRID	D.E. MADRID	UNIDAD DELEGACCIÓN ESPECIAL	RRHH Y GEST. ECONÓMICA	MADRID
3	DELEG. ESP. ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	D.E. SEVILLA	UNIDAD DELEGACCIÓN ESPECIAL	RRHH Y GEST. ECONÓMICA	SEVILLA
4	DELEGACIÓN ESPECIAL DE CATALUÑA	D.E. BARCELONA	UNIDAD DELEGACCIÓN ESPECIAL	RRHH Y GEST. ECONÓMICA	BARCELONA



ANEXO II

Relación de vacantes de Coordinador de Personal Subalterno

Oferta vacantes e instrucciones procedimiento elección destino de 21 de marzo de 2019

Nº orden	D. directivo	U. Orgánica	C. Trabajo	Área	Loc. Destino
1	SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA	SEDE MADRID	UNIDAD SERVICIOS CENTRALES	S.G. ADJUNTA RÉG. INTERIOR	MADRID
2	SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA	SEDE MADRID	UNIDAD SERVICIOS CENTRALES	S.G. ADJUNTA RÉG. INTERIOR	MADRID
3	DELEGACIÓN ESPECIAL DE MADRID	D.E. MADRID	UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL	RRHH. Y GEST. ECNÓMICA	MADRID
4	DELEG. ESP. ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	DELEG. MÁLAGA	UNIDAD DELEGACIÓN	RRHH. Y GEST. ECNÓMICA	MÁLAGA
5	DELEG. ESP. ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	D.E. SEVILLA	UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL	RRHH. Y GEST. ECNÓMICA	SEVILLA
6	DELEGACIÓN ESPECIAL DE ARAGÓN	D.E. ZARAGOZA	UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL	RRHH. Y GEST. ECNÓMICA	ZARAGOZA
7	DELEGACIÓN ESPECIAL DE ILLES BALEARS	D.E. ILLES BALEARS	UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL	RRHH. Y GEST. ECNÓMICA	PALMA DE MALLORCA
8	DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANARIAS	D.E. LAS PALMAS G.C.	UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL	RRHH. Y GEST. ECNÓMICA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
9	DELEGACIÓN ESPECIAL CASTILLA-LA MANCHA	D.E. TOLEDO	UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL	RRHH. Y GEST. ECNÓMICA	TOLEDO
10	DELEGACIÓN ESPECIAL DE CASTILLA Y LEÓN	D.E. VALLADOLID	UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL	RRHH. Y GEST. ECNÓMICA	VALLADOLID
11	DELEGACIÓN ESPECIAL DE CATALUÑA	D.E. BARCELONA	UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL	RRHH. Y GEST. ECNÓMICA	BARCELONA
12	DELEGACIÓN ESPECIAL DE CATALUÑA	D.E. BARCELONA	UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL	RRHH. Y GEST. ECNÓMICA	BARCELONA
13	DELEGACIÓN ESPECIAL DE GALICIA	D.E. A CORUÑA	UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL	RRHH. Y GEST. ECNÓMICA	A CORUÑA
14	DELEGACIÓN ESPECIAL DE MURCIA	D.E. MURCIA	UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL	RRHH. Y GEST. ECNÓMICA	MURCIA
15	DELEGACIÓN ESPECIAL DE VALENCIA	DELEG. ALICANTE / ALACANT	UNIDAD DELEGACIÓN	RRHH. Y GEST. ECNÓMICA	ALICANTE / ALACANT
16	DELEGACIÓN ESPECIAL DE VALENCIA	D.E. VALENCIA	UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL	RRHH. Y GEST. ECNÓMICA	VALENCIA